



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 3641/2019

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. SILVA, JAIME DAVID (D.N.I N° 17.243.841) en la cual solicita Convalidar materias rendidas, en infracción al régimen de correlatividades;

CONSIDERANDO:

- Que a fojas 5(cinco) y 6 (seis) se adjunta certificado de materias rendidas del alumno Sr. Silva, Jaime David (D.N.I N°: 17.243.841) y según se desprende del informe de Área Alumnos a fojas 7(siete) el recurrente rindió materias en infracción al régimen de correlativas, que además existían en vigencia dos planes de estudios y una situación de confusión académico administrativa en cuanto a correlatividades, por lo que se sugiere convalidar las materias;
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Asesoría Letrada de esta Facultad a fs.9 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs 11;
- Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 14 de marzo de 2019;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MEDICAS

RESUELVE:

Art. 1°: Convalidar la asignatura Clínica Medica II y sus correlativas, rendida en infracción al régimen de correlatividades por el alumno Sr. SILVA, Jaime David (D.N.I N°: 17.243.841), teniendo en cuenta el Visto Bueno de la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Art. 2°: Registrar y Comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO
DE DOS MIL DIECINUEVE.**

